

Alcaldía Municipal de Moncagua

VALLAS, RÓTULOS Y PANCARTAS PUBLICITARIAS

Institución:	Alcaldía Municipal de Moncagua
Categoría de servicios:	PERMISO POR INSTALACIÓN DE VALLAS, RÓTULOS Y PANCARTAS PUBLICITARIAS
Nombre:	VALLAS, RÓTULOS Y PANCARTAS PUBLICITARIAS
Dirección:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONCAGUA
Horario:	DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.
Tiempo de respuesta:	15 MINUTOS
Área responsable:	CASTRO MUNICIPAL
Encargado del servicio:	HERBERT ALEXANDER ALVARADO LUNA
Descripción:	SE REFIERE AL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO POR INSTALACIÓN DE VALLAS, RÓTULOS Y PANCARTAS PUBLICITARIAS
Requisitos generales:	Presentar solicitud con las dimensiones respectivas. Copia de DUI y NIT del solicitante. Si es de sociedad, copia de NIT y NRC de la empresa y copia del DUI y NIT del representante legal. Personería del representante legal de la sociedad. Fotomontaje de la misma. Fotografía del lugar donde se pretende instalar
Costo:	VER OBSERVACIONES

Observaciones:

5.5.1.- PUBLICIDAD PERMANENTES:

5.5.1.1.- Por instalación de rótulo publicitario en calle o carreteras, hasta 3.0 Mts2 \$ 10.00

5.5.1.2.- Por uso de suelo rótulos publicitario hasta 3.0 Mts2, cada uno al mes \$ 6.00

5.5.1.3.- Por instalación de pancarta publicitaria en calle o carreteras \$ 10.00

5.5.1.4.- Por uso de suelo pancarta publicitaria, cada uno al mes \$ 6.00

5.5.1.5.- Por instalación de vallas publicitaria en calle o carreteras, de 3.01 Mts2 hasta 6.00 Mts2 \$ 25.00

5.5.1.6.- Por uso de suelo por vallas publicitaria de 3.01 Mts2 hasta 6.00 Mts2, cada uno al mes \$ 20.00

5.5.1.7.- Por instalación de vallas publicitaria en calle o carreteras, de más de 12.00 Mts2 \$ 40.00

5.5.1.8.- Por uso de suelo por vallas publicitaria de más de 12 Mts2, cada uno al mes \$ 30.00

5.5.1.9.- Por autorización publicitaria en pasarelas peatonales, se cancelara por cada Mts2, mensual \$ 5.00

5.5.1.10.- Por instalación de Rótulo publicitario luminoso de hasta 1 Mt2, mensual. \$ 10.00

5.5.1.11.- Rótulos publicitarios luminosos de hasta 1 Mts2, mensual \$ 3.00

5.5.1.12.- Por instalación de valla publicitaria en calle o carretera, de 6.01 metros a 11.99 metros cada una \$ 30.00 (1)

5.5.1.13.- Por uso de suelo de valla publicitaria en calle o carretera, de 6.01 metros a 11.99 metros cada una \$ 25.00 (1)

5.5.2.- PUBLICIDAD TEMPORAL:

5.5.2.1.- Por la instalación de propaganda comercial temporal en pancartas, hasta un máximo de 30 días, por cada una \$ 10.00

5.5.2.2.- Por desarrollar publicidad comercial estática o ambulante con bocinas o auto parlantes, cada día \$ 2.00

5.5.2.3.- Otros permisos para actos lícitos no contemplados anteriormente \$ 5.00